

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 55

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 21 de septiembre de 2021.

- * [RESO-2021-1469-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO PARCIALMENTE EL ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 280/11, ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 1731/13 Y EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 745/16 Y CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES, DEPARTAMENTO REDES OPERATIVAS, EL CENTRO DE DESPACHO BRAGADO Y EL CENTRO DE DESPACHO EZEIZA DETERMINANDO SUS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD Y FIJANDO BASES OPERATIVAS
- * [RESO-2021-1470-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL III JUNÍN, LAS BASES OPERATIVAS DE LOS DESTACAMENTOS VIALES JUNÍN, EL SOCORRO, COLÓN E IRIARTE.
- * [RESO-2021-1476-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL – RÉGIMENES POLICIALES, CARGO DE JEFA SECCIÓN APOYO TECNOLÓGICO (DIVISIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO).
- * [RESO-2021-1477-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORÓN).
- * [RESO-2021-1482-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2021-1511-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS.
- * [RESO-2021-1513-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2021.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1469-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Creación Centros de Despacho Bragado y Ezeiza

VISTO los expedientes electrónicos EX-2021-02953519-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-02953456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el VISTO, la Superintendencia de Comunicaciones propicia la creación del Centro de Despacho Bragado y del Centro de Despacho Ezeiza, respectivamente;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el Área de la Policía de Comunicaciones y Emergencias, que comprende a la Superintendencia de Comunicaciones (artículo 2° inciso 4° apartado a);

Que por Resolución N° 280, de fecha 3 de febrero de 2011, y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones, estableciendo su estructura organizativa y nombrando el cargo D.6 “Jefe Sección Centro de Despacho de 1 a 42 (Departamento Redes Operativas - Dirección Operativa de Comunicaciones)” y sus funciones;

Que la Resolución N° 1731, de fecha 6 de agosto de 2013, constituyó, entre otros, el Centro de Despacho Pehuajó, determinando su área de responsabilidad operacional con los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen, 9 de Julio y Bragado; y el Centro de Despacho Almirante Brown, determinando su área de responsabilidad operacional con los partidos de Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza (artículo 1° y Anexo Único);

Que mediante Resolución N° 745, de fecha 15 de junio de 2016, se creó el Centro de Despacho 9 de Julio, se incorporó el cargo “Jefe Sección Centro de Despacho 43” y se modificó el área de responsabilidad operacional asignada al Centro de Despacho Pehuajó, conformándola con los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen y Bragado;

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias de las distintas especialidades (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que en la actualidad, las unidades policiales que se propician crear se encuentran en pleno funcionamiento y operatividad, permitiendo optimizar el sistema de comunicaciones y la prestación del servicio de la especialidad que se brinda en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que para la creación del Centro de Despacho Bragado se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía de Seguridad Comunal Bragado, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1141 entre Alsina e Italia, partido de Bragado;

Que para la creación del Centro de Despacho Ezeiza, esta cartera ministerial ha celebrado un contrato de “Permiso de Uso”, con la Municipalidad de Ezeiza, cuyo objeto material es un inmueble sito en calle Avellaneda N° 51 esquina Presidente Perón, partido de Ezeiza;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble propuesto en primer término se encuentra incorporado al patrimonio policial y respecto del bien citado en segundo término, el “Permiso de Uso” se encuentra vigente;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha señalado que las instalaciones que ocupan las unidades policiales de la especialidad son aptas para la función desarrollada;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 280/11, Anexo Único de la Resolución N° 1731/13 y el artículo 5° de la Resolución N° 745/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, Dirección Operativa de Comunicaciones, Departamento Redes Operativas, el Centro de Despacho Bragado y determinar que su área de responsabilidad operacional será coincidente con el límite político administrativo del partido de Bragado.

ARTÍCULO 3°. Fijar la base operativa del Centro de Despacho creado en el artículo 2°, en un sector del inmueble ubicado en la calle Manuel Belgrano N° 1141 entre calles Alsina e Italia, partido de Bragado, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, Dirección Operativa de Comunicaciones, Departamento Redes Operativas, el Centro de Despacho Ezeiza y determinar su área de responsabilidad operacional será coincidente con el límite político administrativo del partido de Ezeiza.

ARTÍCULO 5°. Fijar la base operativa del Centro de Despacho creado en el artículo 4°, en el inmueble sito en calle Avellaneda N° 51 esquina Presidente Perón, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Crear e incorporar los cargos “Jefe Sección Centro de Despacho 44” y “Jefe Sección Centro de Despacho 45”, al Anexo Único de la Resolución N° 280/11, que será ejercido por personal policial de grado Comisario/a.

ARTÍCULO 7°. Establecer que las funciones de los cargos creados en el artículo 6°, serán las establecidas en la nomenclatura “04.D.6.” del Anexo Único de la Resolución N° 280/11.

ARTÍCULO 8°. Determinar que el área de responsabilidad operacional del Centro de Despacho Pehuajó, será coincidente con el límite político administrativo de los partidos de Pehuajó, Carlos Casares e Hipólito Irigoyen.

ARTÍCULO 9°. Determinar que el área de responsabilidad operacional del Centro de Despacho Almirante Brown, será coincidente con el límite político administrativo de los partidos de Almirante Brown y Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Ezeiza, Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal -Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.13 21:58:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1470-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Fijación de las bases operativas de los Destacamentos Viales Junín, El Socorro, Colón e Iriarte

VISTO el EX-2021-10129880-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de las bases operativas de los Destacamentos Viales Junín, El Socorro, Colón e Iriarte dependientes del Departamento Zona Operativa Vial III Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el área de las Policías de Seguridad, que comprende a la Policía de Seguridad Vial (artículo 2° inciso 1° apartado c);

Que la citada Ley, establece en el artículo 4° que “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento”;

Que mediante Resolución N° 825, de fecha 14 de junio de 2005 y sus modificatorias, se aprobó la delimitación territorial de cada uno de los entonces Destacamentos de Policía de Seguridad Vial, encontrándose contemplados los Destacamentos Viales Junín, El Socorro, Colón e Iriarte, entre otros (artículo 1° y Anexo I);

Que por Resolución N° 2500, de fecha 20 de septiembre de 2007, se aprobó la categorización de los entonces Destacamentos de Policía de Seguridad Vial en categorías Clase “A”, “B” y “C”, entre ellos los Destacamentos Viales Junín clase “A”, El Socorro y Colón clase “B” e Iriarte clase “C” (artículo 1 y Anexo Único);

Que mediante Resolución N° 1421, de fecha 30 de julio de 2015, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial, estableciendo su estructura organizativa y nombrando el cargo “Jefe Destacamento Vial (Clase “A”, “B” y “C”) (Departamento Zona Operativa Vial I a X; División Autopistas Norte y Sur)” y sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexos);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía la Superintendencia de Seguridad Vial, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que deviene oportuno en la instancia, fijar las bases operativas de las unidades policiales involucradas y dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de regularizar la ocupación de los inmuebles que no forman parte del patrimonio de esta cartera ministerial;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Departamento Zona Operativa Vial III Junín, las bases operativas de los Destacamentos Viales Junín, El Socorro, Colón e Iriarte, conforme se detallan en el Anexo Único (IF-2021-21371573-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional de los inmuebles que no forman parte del patrimonio de esta cartera ministerial y sirven como base operativa de las unidades policiales involucradas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.13 21:58:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL
Departamento Zona Operativa Vial III Junín**

Denominación	Fijación Base Operativa
Destacamento Vial Junín	Ruta Nacional N° 7 km. 259 de la localidad y partido de Junín.
Destacamento Vial El Socorro	Ruta Provincial N° 32 km. 151 de la localidad de El Socorro, partido de Pergamino.

Destacamento Vial Colón	Ruta Nacional N° 8 km. 283,300 del partido de Colón.
Destacamento Vial Iriarte	Ruta Nacional N° 7 km. 369,200 de la localidad de Iriarte, partido de General Pinto.

IF-2021-21371573-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.20 19:02:11 -03'00'

Daniel Gustavo Mierzynski
Comisario Inspector
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1476-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. María Belén GIMELLI.

VISTO el expediente N° EX-2021-22760201-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Personal - Regímenes Policiales propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional María Belén GIMELLI, legajo N° 180.239, en el cargo de Jefa Sección Apoyo Tecnológico (División Desarrollo Tecnológico);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra contemplado en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, aprobado por Resolución N° 2459/15;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-901-GDEBA-MSGP se designó al Comisario del Subescalafón Profesional Pablo Alberto TACHI, legajo N° 152.113, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Tecnológico (División Desarrollo Tecnológico), por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Apoyo Tecnológico (División Desarrollo Tecnológico) del Comisario del Subescalafón Profesional Pablo Alberto TACHI (DNI 22.669.019 - clase 1972), legajo N° 152.113, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-901-GDEBA- MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el cargo de Jefa Sección Apoyo Tecnológico (División Desarrollo Tecnológico) a la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional María Belén GIMELLI (DNI 34.506.737 - clase 1989), legajo N° 180.239.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.13 22:00:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1477-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Nahuel Gerardo Oscar CURVELLO

VISTO el expediente N° EX-2021-17076760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Nahuel Gerardo Oscar CURVELLO, legajo N° 26.914, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado mediante Resolución N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-288-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón) al Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Pablo PONTE WISTO, legajo N° 27.429, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 14 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón) del Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Pablo PONTE WISTO (DNI 31.830.066 - clase 1985), legajo N° 27.429, dispuesta mediante Resolución N° RESO-2021-288-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón) al Subcomisario del Subescalafón Comando Nahuel Gerardo Oscar CURVELLO (DNI 29.331.275 - clase 1982), legajo N° 26.914.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.13 22:00:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1482-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Erika Jaqueline SOSA.

VISTO el expediente N° EX-2021-19609617-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial del Subescalafón General Erika Jaqueline SOSA, legajo N° 485.092, personal de la Unidad de Policía de Prevención Local Malvinas Argentinas, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes, a fin de acompañar a su hija menor de edad en los tratamientos médicos a que debe someterse;

Que de su situación de revista, surge que al 24 de agosto de 2021 registra seis (6) años y nueve (9) días de antigüedad en la Institución;

Que al respecto, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que durante el período en que la agente SOSA usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, acreditadas las circunstancias de excepción que prevé la normativa referida y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a la Oficial del Subescalafón General SOSA, disponiéndose su pase a situación de disponibilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial del Subescalafón General Erika Jaqueline SOSA (DNI 35.865.598 - clase 1991), legajo N° 485.092, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia prevista en el Artículo 1° la Oficial del Subescalafón General Erika Jaqueline SOSA (DNI 35.865.598 - clase 1991), legajo N° 485.092, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.13 22:02:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1511-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: Retiros con porcentaje. María Rita BOGADO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-22391857-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.13 22:12:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-22391857-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Agosto de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario. María Rita BOGADO y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BOGADO MARIA RITA	20602914	027496	EX-2021-18837964-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GABITO KARINA ANDREA	20797451	134182	EX-2021 -20109951 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GUERRERO ACOSTA ALFREDO	18742793	143865	EX-2021-10680779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RICKERT JORGE FRANCISCO	18139921	140787	EX-2021-16992285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ANTUÑA SERGIO JORGE	16037702	145304	EX-2021-13201178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GARCIA HERNAN OSCAR	16206594	144990	EX-2021-18315531-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GOMEZ FEDERICO RUPERTO	17824618	150278	EX-2021-17765935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MARINO WALTER FABIAN	20244287	135207	EX-2021-19137051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	OLMOS FABIAN LUIS CEFERINO	17933491	143791	EX-2021-19552308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	ZUNINO MAURICIO ANGEL MARIA	23418857	147785	EX-2021-17179001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ALVAREZ JORGE ALFREDO	17503318	137704	EX-2021-18671665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	FERNANDEZ WALTER GUILLERMO	20033694	131822	EX-2020-18107663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.30 16:36:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1513-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-02869128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"

VISTO el expediente EX-2021-02869128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-21946504-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.09.13 22:12:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2021-21946504-GDEBA-DPFCMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ACOSTA, DANIEL ALEJANDRO	25.577.814
ACOSTA, SEBASTIAN CEFERINO	22.976.222
ALBARELLO, JULIO CESAR ALFREDO	24.266.362
ALBORNOZ, BEATRIZ DEL CARMEN	16.532.911
ALFONSO, MARCELO ALEJANDRO	31.944.715
ALI, CRISTIAN ALFREDO	27.815.905
ALZA, JUAN FRANCISCO	30.788.844
ARAYA, CLAUDIO JAVIER	14.187.539
ARES, SUSANA GLORIA	11.543.546
AVILA, MARIANO ARIEL	26.819.391
BAZZANI GONZALEZ, SILVIA MONICA SISNEY	18.736.349
BIASOTTI, JULIO LUIS	14.905.942
BOZZI, CARLOS AURELIO	8.286.179
BRAVIZ LOPEZ, MIGUEL JOAQUIN	21.600.457
BUTIERREZ, MARIA FLORENCIA	24.040.966
CAFFERATA, AYELEN NADIA	33.457.617
CAMBARERI, CECILIA PAOLA	24.437.568
CAPRARULO, NATALIA CECILIA	27.011.503
CASTILLOS, JAVIER ALBERTO	21.502.238
CATTELAN, RUBEN DARIO	17.082.392
CAVALLUCCI, SANDRA LILIANA	17.797.187
CECCHERELLI, CARLOS RICARDO	8.353.528
CHAVEZ, ROSARIO RAMON	26.188.957
CHEVES, RAUL MARCELO	10.915.864
CINZA, JORGE ALBERTO	18.407.948
CIPOLLONE, GERMAN LEANDRO	28.129.630
COSTANDINOFF, DIANA MONICA	21.961.550
COSTANTINI, ROMINA SOLEDAD	31.476.523
D'ELIA, PATRICIO RAMON	21.556.790
DECASTELLI, HERNAN JAVIER	28.052.642
DEMARCO, DANIEL ALEJANDRO	33.174.946
DENK, RICARDO JUAN	17.796.189
DIAZ CASADO, ANDREA VERONICA	22.132.008
DOS SANTOS, SERGIO CLAUDIO	22.029.707
DZODAN, NICOLAS	30.664.810
ESPINOSA, JOSE NICANOR	17.388.119
FAIENZA SANCHEZ, SILVIA CRISTINA	17.594.099
FARINELLA, FAVIO NORBERTO	18.538.467
FERNANDEZ BLANCO, AXEL WILFREDO	23.829.940
FERNANDEZ, OSCAR ALBERTO	5.198.865
FERNANDEZ, SOLEDAD	26.995.994
FERTINO, MARCELO GABRIEL	22.349.807
FEU, MARIA VENANCIA	27.416.839
FONTANA, PABLO HUGO	21.498.134
FUSTER, MARIA VERONICA	20.463.651
GACIO, HERNAN	23.549.644
GARCIA, GABRIEL ALBERTO	22.049.886

GEZ CARBALLO, IVANA LEDY	23.970.497
GIL, LEANDRO ENRIQUE	21.921.811
GIMENO, MAXIMILIANO RAUL	29.359.547
GONZALEZ SOTO, CAROLINA VERONICA	25.716.804
GOPAR, GONZALO ALBERTO	24.699.330
LASTA, DIEGO EVANGELISTA	28.867.790
LASARTE, GONZALO MARTIN	24.040.015
LEIVA, ANDREA MARCELA	18.604.561
LOPEZ HERMOSI, ALEJANDRO LUIS	20.908.134
LUCERO, OSCAR JESUS	23.366.124
MAC DOUGALL, MARIO ALEJANDRO	12.291.047
MARTINEZ, SANTIAGOULPIANO	16.068.503
MAURIÑO, HECTOR HUGO	14.770.144
MEDINA, ANA MARIA	17.465.643
MINGARI, CECILIA ELIZABETH	23.223.477
MINTEGUIAGA, CARLOS ANTONIO	12.200.539
NAZARDIN, SERGIO ARMANDO	12.466.536
NUÑEZ, MARCELO AGUSTIN	23.753.649
ONTIVERO, HECTOR HUMBERTO	17.228.092
ORGOÑEZ, DIEGO ALEJANDRO	26.708.297
OSORIO, RICARDO DANIEL	16.923.798
OVELAR, LEONARDO ALBERTO	21.801.505
OVIEDO, DIEGO SEBASTIAN	29.007.626
PALARINO CASTRO, JULIO CESAR JESUS	18.800.435
PALUMMO, ANTONELA ELISABETH	33.991.991
PLEZ, EDGARDO OMAR	14.161.803
POLICANO, KARINA NORMA ANDREA	23.343.243
PONCE, ANTONIO ROQUE	11.547.243
PONCE, SILVINA VANESA	26.379.157
PRADOS, MIGUEL AMILCAR	16.875.962
RAMOS, ALEJANDRA PAOLA	30.612.900
RAMOS, MARIANA ZULMA	33.348.638
RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO	25.690.988
RODRIGUEZ, LILIANA PATRICIA	16.729.238
RODRIGUEZ, RUBEN ADRIAN	17.770.270
ROMERO GOMEZ, GUILLERMO GUSTAVO	18.032.985
ROMERO, PAULA ELISA	24.293.224
SABBATTINI, GEORGIA LIANA	17.047.243
SALVIA, ULISES ESTEBAN	21.673.878
SCALZO, JORGE PASCUAL	18.004.685
SCATTINI, PAULA	28.671.060
SILVA, MICAELA	30.078.272
SIMONELLI, FELISA ANABEL	23.260.276
SORIA, LUIS PEDRO	5.197.792
STEFANO, HORACIO OSVALDO	13.209.284
SUAREZ, GUTERME ARIEL	24.854.263
SUTIL, GUSTAVO OSCAR	24.595.274
TAFUR, LUIS ALBERTO	17.345.993
TENTONI, EDUARDO	11.314.843
TORCIGLIANI, SERGIO ORLANDO	16.793.604

UMBIDES, MAURO DARIO	25.153.165
VILLELLO, NICOLAS ENRIQUE	22.863.551
VISMARA, GABRIEL FABIAN	16.532.565
VITALI, ANDRES	18.070.650
ZAMPELUNGHE, SONIA LUJAN	23.818.881

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.25 14:37:21 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

